

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 6 de 1986.

Visto el presente expediente n° 1.011/85 y otros del registro del Departamento de Compras (n° 395.127/86 de / la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita / la Licitación Pública n° 269/86, a los efectos de lograr la / provisión de diversos materiales y herramientas de ferreteria y cerrajería con destino a distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 406/86 de fecha 30 de julio ppco. (confr. fs. 51/53), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 143, 145, 146, 148, 149 y 164.

Que la firma "NELSON LUIS DE SIMONE" no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (conf. fs. 193).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 269/86 por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA / CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (A 9.590,98) y adjudicar a las / firmas que se indican seguidamente los renglones que para ca / da una de ellas se determina y por los motivos que se consig / nan:

a) "FERNANDO E. VENTURA" renglón n° 64 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 67/69 y 186 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO	A <u>48,00</u>
---	----------------

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

b) "PAUL EDUARDO BARREYRO" renglones nos. 46 y 77 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 72/73 y // 189 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA / CENTAVOS	A <u>1.876,40</u>
--	-------------------

////

NETO

////

c) "PINTURERIA ROSMAR S.A." renglones nos. 18,19,20,23,48,49,65,69,75 y 76 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 74/76, 147 y 188 y por el / importe total de AUSTRALES SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

A 668,84

Dto. 38 p.p. 30 ds. f.f.

d) "MARTINEZ MALVAR HNOS. S.A." renglones nos. 7,8,10,28,29,81,82,90,91,94,97,101,104,106,112,113,114,115,116,150,154,161 y 162 // -por menor precio-; renglones // nos. 45 y 84 -por menor precio / válido-; renglones nos. 96,109,110,111,119,120,121,122,123,127,129,130,131,155 y 156 -por única oferta- y renglón n° 72 -por única oferta válida- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 77/82 y // 189 y por el importe total de // AUSTRALES TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

A 3.174,64

NETO

e) "FERRETERIA INDUSTRIAL NATIAS" / renglones nos. 2,3,4,5,24,25,26,51,52,53,54,55,56,57,58,60,62,88,89,99,100,132,133,138,140 (sorteo desempate fs. 146), 141,144,145,146,147,148 y 149 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 83/91 y 190 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

A 1.167,45

Dto. 38 p.p. 8 ds. f.f.

f) "PAN-NAMEL S.A.I.C.F. e I." renglón n° 42 -por menor precio- y renglones nos. 1,43,44,71 y 78 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 104/106 y 191 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA // CENTAVOS.....

A 943,80

Dto. 78 p.p. 7 ds. f.f.

g) "NIRVEL S.C.A." renglones nos. 6,22,66,67,68,139,142,153,157,159 y 160 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs.

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

107/115 y 192 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS	A	<u>368,35</u>
		NETO
h) " <u>FERRETERIA RIMOLDI S.R.L.</u> " // renglones nos. 79 y 83 -por menor precio- y renglón n°163 7 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 118/122 y 194 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS	A	<u>151,50</u>
		NETO
i) " <u>MANUEL BELTRAN</u> " renglones nos. 11,31,32,33,34,38,39,80 y 158 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 123/131 162 y 195 y por el importe total de AUSTRALES SEISCIENTOS // VEINTISIETE CON SETENTA CENTAVOS	A	<u>627,70</u>
		NETO
j) " <u>DECORSAN S.R.L.</u> " renglones // nos. 9,16,17,27,35,41,50,73 y 74 -por menor precio- y renglones nos. 37,40,61 y 63 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 95/103 y 196 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS	A	<u>564,30</u>
		NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 148 y 164- los renglones nos. 43,45,71 y 72 de la oferta n°2; renglón n°61 de la oferta n°3; renglones nos. 1,43,44,64,71 y 78 de la oferta n°4; renglones nos. 1,64,105 y 163 de la oferta n°5; la oferta n°7; renglones nos. 43 y 70 de la oferta n°9; renglones nos 64,84 y 105 de la oferta n°12; renglones nos. 63 y 105 de la oferta n°13 y renglones nos. 37,40,47 y 72 de la oferta n°14.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 148- el renglón n°36 y proceder a un nuevo llamado.

////

////

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 87,92, 93,107,108,117,118,124,125,126,128 y 152 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 47,70 y 105 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el / art. 61, Inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarían propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional y los renglones nos. 12,13, 14,15,21,30,59,85,86,95,98,102,103,134,135,136,137,143,151 y // 164 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

A	35,20	A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-003-1-12-1210-202);
A	40,30	A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276);
A	186,92	A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210);
A	21,50	A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (1-05-003-1-12-1210-206);
A	4,00	A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208);
A	22,88	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225);
A	3.161,73	A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
A	1.120,73	A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
A	237,62	A la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202);
A	463,00	A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
A	2.791,08	A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (1-05-002-1-12-1210-206);
A	1.505,52	A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y
A	0,50	A la Cuenta "Piedras vidrios y cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /

////

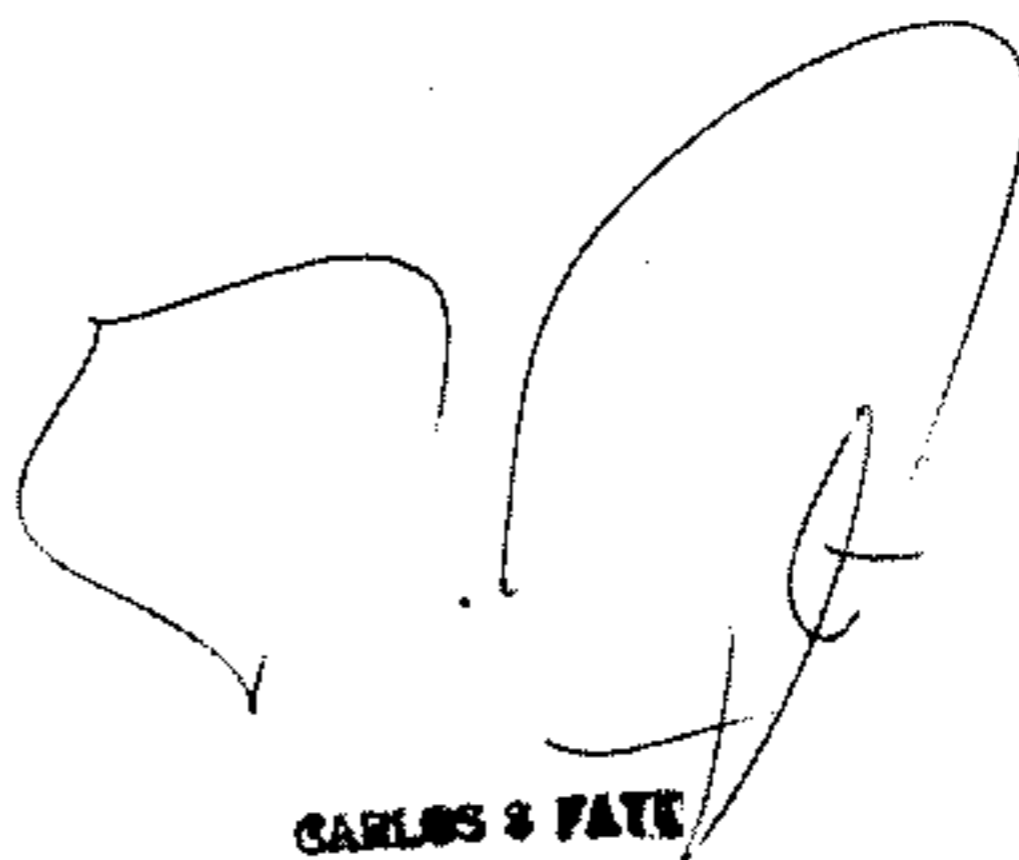
RESOLUCION
N° 606 /86

EXPEDIENTE N° 2564/86
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

Compras, a sus efectos.



CARLOS S FATA